

Servicio Nacional
de Pesca y
Acuicultura

Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo



el faro

Boletín Pesquero Artesanal del
Servicio Nacional de Pesca y
Acuicultura

SEPTIEMBRE 2017



En esta edición:

**Recuerde la importancia de realizar su
declaración de desembarque**

Se aprueba Ley de Caletas

Descuentos para el pago de la patente artesanal

Fiesta de San Pedro en tu caleta

y más!

Trazabilidad: Un sistema que avanza



Al día de hoy, más de la mitad de las declaraciones de operación de la pesca artesanal del país se realizan de manera online a través del Sistema Electrónico de Trazabilidad, plataforma que busca mejorar y agilizar las operaciones pesqueras y los avisos de recalada, entre otros movimientos, con el doble propósito de contribuir a la fluidez comercial (mejorando la competitividad del sector artesanal, principalmente) y elevar los estándares de cumplimiento.

Esta modalidad permite a los pescadores realizar este trámite desde su casa, caleta o cualquier lugar donde cuente con conectividad sin que sea necesario acudir a las oficinas de Sernapesca, ahorrando tiempo y dinero, además de aportar mayor fluidez en la cadena de valor de sus recursos desde los desembarques y la comercialización hasta la elaboración.

Además, esta información en línea sobre el esfuerzo pesquero, el consumo de cuotas y el valor agregado que obtiene cada recurso a lo largo de la cadena productiva, permite a Sernapesca hacer un mejor control del cumplimiento de cuotas, reducir la extracción ilegal de recursos, y aportar con información estadística fidedigna y oportuna para tomar decisiones que complementan la fiscalización, como por ejemplo, dónde es necesario implementar programas de incentivo al cumplimiento, de diversificación productiva, etc.

Para que este sistema se consolide, necesitamos el compromiso y la convicción de todos los actores involucrados, especialmente de la pesca artesanal, a quienes en Sernapesca vemos como protagonistas fundamentales de la recuperación de nuestros recursos y la consolidación de un modelo de pesca sustentable.

A stylized, handwritten signature in black ink, appearing to read 'JMBG'.

José Miguel Burgos González

Director Nacional Servicio Nacional
de Pesca y Acuicultura



RECUERDEN LA IMPORTANCIA DE REALIZAR SU DECLARACIÓN DE DESEMBARQUE

Informar la actividad extractiva es una obligación de todo agente y permite:

- Mantener vigente su permiso de pesca en el Registro Pesquero Artesanal (RPA).
- Comercializar legalmente sus productos sin arriesgar multas ni sanciones.
- Respaldar los proyectos de apoyo para la pesca artesanal.
- Conocer el número real de personas que efectivamente realizan la actividad, lo que permite mejorar las políticas públicas.

Si usted NO informa su actividad extractiva por tres años consecutivos, su inscripción artesanal será caducada.

Usted puede realizar sus declaraciones de desembarque a través del módulo de trazabilidad (sistema web) o mediante los formularios entregados por el Servicio para este efecto.

Si aún tiene alguna duda diríjase a la oficina de Sernapesca más cercana.

ACTUALICE LA INSCRIPCIÓN DE SU ORGANIZACIÓN

ATENCIÓN ORGANIZACIONES

DE PESCADORAS Y

PESCADORES

INSCRITOS EN EL REGISTRO PESQUERO ARTESANAL

Si su organización está inscrita en el Registro de Organizaciones Artesanales y en el transcurso de los años ha tenido modificaciones respecto de la información entregada al momento de su inscripción, **actualice sus antecedentes, presentado los siguientes documentos:**

- Nómina actualizada de socios(as).
- Listado de socios(as) que dejaron de pertenecer a la organización, informando el motivo.
- Nómina de la directiva vigente (mediante certificado que acredite personalidad jurídica).
- Estatutos de su organización y su RUT (en el caso que no los haya presentado al momento de la inscripción).

Recuerde que todos los socios de una Organización Artesanal deben ser pescadoras y pescadores inscritos en el Registro Pesquero Artesanal.

Estar inscrita en el Registro Pesquero Artesanal, permite a una organización:

- Postular a Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB).
- Demostrar su calidad de agentes sectoriales.
- Inscribir embarcaciones (sólo para socios y socias con la categoría de buzo o pescador/a Artesanal).
- Ser identificada y cuantificada para la inclusión en programas de apoyo para la pesca artesanal.

Si su organización **aún no está inscrita o si quiere actualizar antecedentes,** diríjase a la oficina de Sernapesca más cercana.

Ley de caletas pesqueras

APRUEBAN LEY DE CALETAS QUE BENEFICIARÁ A PESCADORES ARTESANALES DE TODO CHILE.

El 28 de Septiembre del presente año se aprueba el Proyecto de Ley de Caletas, el cual propone crear un marco normativo para el establecimiento y asignación de caletas pesqueras artesanales a nivel nacional, a través de un procedimiento ágil y expedito que permitirá que organizaciones de pescadores artesanales puedan potenciar de manera armónica e integral el desarrollo de estos espacios.

Lo anterior, permitirá que las organizaciones de pescadores(as) artesanales puedan desarrollar sus labores habituales de pesca junto a aquellas actividades de carácter comercial o de apoyo, como por ejemplo: Turismo, puestos de venta de recursos hidrobiológicos, artesanía local, gastronomía, manifestaciones, entre otros.

Las organizaciones de pescadores artesanales que cuenten con concesión marítima a la fecha de entrada en vigencia de esta ley, podrán optar entre mantenerse en dicho régimen jurídico o acogerse a la nueva Ley, debiendo para ello renunciar a la respectiva concesión con el fin de que ésta sea otorgada en destinación al Servicio, el que deberá asignarla a dicha organización mediante la suscripción del respectivo convenio de uso.

La o las organizaciones de pescadores artesanales que opten por acogerse al nuevo régimen jurídico, dentro del plazo de un año contado desde la entrada en vigencia de esta ley, no pagarán las rentas, tarifas y/o multas adeudadas. Dicha condonación comprenderá exclusivamente aquellas deudas devengadas hasta la fecha de publicación de este cuerpo legal, (28-09-2017) y sólo podrá considerar las multas devengadas por la ocupación irregular del espacio.

PRINCIPALES ASPECTOS

- Caleta pasará a ser una unidad productiva, económica, cultural y social ubicada en un área geográfica, en la que las organizaciones de pescadores artesanales titulares de las mismas, y sus integrantes, desarrollan sus labores habituales.
- Se otorgará una destinación por parte de Ministerio de Defensa Nacional y/o Bienes Nacionales a Sernapesca para que éste, vía convenio de uso, le asigne a las organizaciones de pescadores artesanales.
- La destinación será de carácter gratuito y tendrá una duración de 30 años.
- Las organizaciones podrán solicitar las caletas a través de un modelo asociativo.
- Un programa de administración velará por el correcto uso y régimen de estos sectores.
- Se podrá arrendar o darse comodato lugares, siempre y cuando no corresponda a los espacios en los que se encuentre infraestructura portuaria fiscal o se desarrollen actividades propias de la pesca artesanal.

DES CUEN TOS para el Pago de la patente artesanal

La patente pesquera artesanal es un tributo que cancelan todas las armadoras y armadores artesanales que capturan recursos pesqueros hidrobiológicos con una embarcación de una eslora igual o superior a 12 metros. La patente pesquera se paga en enero y julio de cada año en dos cuotas iguales. Se paga en Unidades Tributarias Mensuales (UTM), de acuerdo a la eslora y tonelaje de registro grueso de cada embarcación (TRG).

Los armadores pueden además acceder a dos tipos de descuentos para el pago de la patente pesquera artesanal:

Descuento por posicionador Satelital (POSAT):

Se puede descontar hasta el 100% del gasto por la adquisición e instalación del posicionador satelital para aquellas naves que ya lo tengan incorporado, y hasta el 50% del gasto operacional del mismo.

Para acceder a este descuento la armadora o armador deberá:

- Haber cancelado efectivamente la inversión y operación de posicionador satelital durante el año anterior.
- Haber entregado a Sernapesca los comprobantes de pagos de los gastos efectivos de inversión y operación del posicionador satelital. (Ej: Facturas)
- Esto no será aplicable cuando el armador haya recibido un subsidio o asignación del Estado para su adquisición, en ese caso, sólo debe informar lo que efectivamente canceló.

- Descuento por Certificación del Desembarque Artesanal (CDA)
- Los armadores que paguen por la certificación de desembarque podrán descontar del pago de la patente hasta el 50% del gasto de dicha certificación. Estos descuentos no pueden superar el valor total de la patente anual.

Para acceder a este descuento la armadora o armador deberá:

- Haber realizado desembarques y efectivamente haber pagado su certificación del año anterior.
- La certificación debe ser cancelada directamente a Sernapesca o en sucursales del BancoEstado.
- Sernapesca sólo acreditará la certificación que fue efectivamente cancelada.

IMPORTANTE:

El no cancelar la patente pesquera por **dos años consecutivos**, es causal de **caducidad** de la inscripción de la embarcación en el Registro Pesquero Artesanal.

CADUCIDAD de la Lista de Espera en el REGISTRO PESQUERO ARTESANAL

Sernapesca recuerda que la Ley General de Pesca establece que **“la inscripción en la lista de espera caducará en el plazo de tres años a contar de la inscripción”**, por lo anterior, este año se caducará la lista de espera en el Registro Pesquero Artesanal que comprende el período entre el 10 de febrero de 2013 al 09 de febrero de 2014.

De acuerdo a lo anterior, es importante que usted revise su situación y se informe sobre la próxima caducidad de las listas de espera, cuando podrá solicitar nuevamente las pesquerías con acceso cerrado.

Esta petición se realiza mediante una solicitud de modificación de inscripción en el Registro Pesquero Artesanal, para agregar pesquerías a la categoría o a la inscripción de la embarcación. Esta solicitud se realiza en las oficinas del Sernapesca, las cuales se encuentran facultadas para resolver este tipo de trámites.

SIEMPRE MANTENGA SU PERMISO ACTUALIZADO Y VIGENTE, Y SI TIENE ALGUNA DUDA, DIRÍJASE A LA OFICINA DE SERNAPECA MÁS CERCANA.

Segundo concurso

Mujer pescadora

EMPRENDE

un mar de esfuerzo

La Subsecretaría de Pesca de Acuicultura, en conjunto con el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y el Banco Estado, invita a participar de la segunda versión del concurso “Mujer Pescadora Emprende”.

Este certamen tiene como objetivo premiar dos categorías: Mujer Emprendedora y Organización de Mujeres Emprendedoras, y su historia de emprendimiento que le haya permitido desarrollar nuevas oportunidades de negocio en torno a los productos del mar.

Podrán postular al presente concurso:

1. Mujeres que se desempeñen en el sector pesquero artesanal, **que se encuentren inscritas en el Registro Pesquero Artesanal** y cuyas actividades sigan la línea de la diversificación productiva a través de un emprendimiento.

2. Organizaciones de Mujeres que desarrollen actividades **vinculadas** a la pesca artesanal y actividades conexas, que sigan la línea de la diversificación productiva a través de un emprendimiento.

Las participantes deberán completar un formulario de postulación impreso y entregarlo o enviarlo a las oficinas de las Direcciones Zonales de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura o del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura. Dicho documento estará disponible en el Sitio web: www.subpesca.cl, www.sernapesca.cl, oficinas de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura; oficinas del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Las postulaciones pueden efectuarse entre el lunes 4 de septiembre y miércoles 25 de octubre del presente año.



Fiesta de SAN PEDRO

En tu Caleta



La “Fiesta de San Pedro en tu Caleta” es una iniciativa financiada por el Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal (FFPA), para apoyar a las organizaciones de pescadores en realzar, poner en valor y potenciar esta tradición que la pesca artesanal ofrece a San Pedro, hace más de 170 años en las caletas de nuestro país.

Esta fiesta religiosa es la más importante de la pesca artesanal, considerada como patrimonio cultural inmaterial, y convoca a miles de visitantes cada año; en ella los pescadores expresan sus plegarias para la protección de sus faenas y sus vidas en el mar.

Mediante este programa, las caletas participantes recibieron un aporte de 4,5 millones de pesos para complementar sus actividades, las cuales se enmarcaron en los siguientes ítems de financiamiento: Educación, Difusión, Gastronomía y Ornamentación y Logística.

Fue así como, previo a la conmemoración religiosa, todas las caletas desarrollaron talleres para cientos de escolares, murales comunitarios y visitas educativas a las caletas, donde los propios protagonistas enseñaron qué es ser Pescador Artesanal, cuáles son los recursos que extraen en la caleta y cómo se puede cocinar y comer algunos de sus productos. Estas fueron parte de las actividades que impulsaron y difundieron 9 caletas del país seleccionadas en el concurso “Fiesta de San Pedro en tu Caleta”, para poner en valor esta festividad.

Las caletas beneficiarias fueron:

REGIÓN	CALETA
Tarapacá	Guardamarina Riquelme
Atacama	Caldera
Coquimbo	San Pedro de Los Vilos
Valparaíso	Quintay
Biobío	Lebu
Los Ríos	El Morro El Piojo
Los Lagos	Anahuac Dalcahue

Finalmente, el Intendente de la Prida resaltó que desde que se declaró la marea roja, en abril, “hemos estado estrechamente coordinados con el ministro de Economía, ministro coordinador de la emergencia, y en coordinación directa con cada uno de los dirigentes de las mesas de las diferentes comunas afectadas. Hemos seguido trabajando en diferentes áreas como el fomento, la situación sanitaria y particularmente del cumplimiento de los acuerdos de pago de apoyo solidario en el cual se comprometió el Gobierno”.

Sumado a estas actividades, esta iniciativa del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal contempla el registro audiovisual de cada una de estas actividades para dar vida a un programa televisivo que será emitido por señal abierta, mostrando el significado de este Patrimonio Cultural de la Pesca Artesanal a todo el país.

Sernapesca reconoce a

pescadores artesanales

“MEJOR PORTADOS”

en los últimos 25 años



Un emotivo reconocimiento que pone en valor el oficio de quienes se desempeñan en la pesca artesanal y en particular el cumplimiento de la normativa para contribuir a la sustentabilidad de los recursos pesqueros, recibió un grupo de 17 pescadores artesanales de la Región de Aysén, casi todos mayores de 70 años, que desde que inscribieron en el Registro Pesquero Artesanal (RPA) en el año 1992 han sido los “mejor portados” y no presentan ninguna falta o infracción a la normativa en el último cuarto de siglo.

Rodrigo Balladares, director regional (s) de Sernapesca Región de Aysén, explicó que esta distinción surgió como una forma de destacar el buen desempeño de pescadores que han trabajado de manera consciente y contribuyendo a la sustentabilidad de los recursos pesqueros al cumplir todas las normas.

“Ellos durante todo este tiempo han cumplido con la norma de entregar información, de actualizar, de estar en el día a día. Estamos hablando del año '92 en adelante, hay varios años de seguimiento, el mejor comportamiento que ha existido en la región de hecho ninguno de ellos ha sido infraccionado por algo, eso motiva un reconocimiento, reconocer lo que ellos han aportado al sector pesquero y básicamente en esta región”, precisó la autoridad de pesca.



COMENZÓ LA VEDA DE LA CORVINA

Uno de los principales recursos pesqueros del país entró en veda desde el 1 de octubre hasta el 30 de noviembre, razón por la cual Sernapesca comenzó la difusión de esta medida tanto entre consumidores como pescadores y comerciantes a nivel nacional.

La corvina reviste una gran importancia económica para la zona centro sur, en particular para la región de La Araucanía, ya que es uno de los principales puntos de extracción de este recurso, siendo altamente demandado en ferias, pescaderías y restaurantes, además de una de las especies de mayor importancia para la pesca recreativa costera.

El principal destino de la corvina es la Región Metropolitana, especialmente el Terminal Pesquero Metropolitano desde donde se distribuye a otros puntos de la zona central.

Durante la veda queda prohibida su extracción, comercialización, transporte y almacenamiento, por lo que hacemos un llamado a la comunidad a preferir otros productos del mar y cuidar este apetecido pescado que durante octubre y noviembre, inicia su época de mayor reproducción.

¡DÉJALOS CRECER!

Conoce la importancia de las tallas mínimas y las vedas de nuestros recursos y ayúdanos a cuidarlos

¿Qué es una veda?

Es una medida de administración que prohíbe capturar o extraer un recurso hidrobiológico en un área geográfica determinada por un periodo de tiempo.

¿Por qué es importante respetar las vedas?

La veda permite resguardar las épocas cuando las especies pasan por procesos reproductivos que no deben ser intervenidos para asegurar una nueva generación de stock o por motivos de conservación de la especie o recurso.

¿Qué es una talla mínima?

Es una medida de administración que determina el tamaño mínimo que debe tener un recurso para ser extraído.

¿Por qué es importante respetar las tallas mínimas?

La talla mínima está asociada al tamaño del recurso cuando alcanza su etapa adulta y se ha reproducido al menos una o dos veces. Con esto se busca asegurar que los recursos no sean extraídos antes de su edad reproductiva y se pueda recuperar la biomasa.

Infórmese sobre las medidas de administración de nuestros recursos pesqueros en www.sernapesca.cl

¿Cómo puedes ayudar a que nuestros recursos no desaparezcan?

NO CONSUMAS los recursos en estado fresco durante su periodo de veda.

PREFIERE comprar productos en lugares establecidos.

DENUNCIA la venta de los recursos frescos que están en veda a informaciones@sernapesca.cl o al teléfono gratuito 800 320 032.

¡Difunde y ayuda a crear conciencia!